



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
DIRECCION GENERAL



Nº 091-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Marzo de 2017.

Visto el Expediente Nº 17MP-04574-00;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Ministerial Nº 110-2017/MINSA, de fecha 17 de Febrero de 2017, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 076-MINSA/2017/DGIESP: Directiva Sanitaria para la Conformación y funcionamiento de las brigadas de Salud Mental en situaciones de Emergencia y Desastres;

Que, a través de visto viene el Memorándum Nº 63-HHV/UFGRD-17, de fecha 29 de marzo de 2017, de la Coordinadora General del COE, que remite el Plan de Intervención de Salud Mental en Emergencias y Desastres del Hospital "Hermilio Valdizán" dirigidos a los Damnificados del Cono Este de Lima 2017, para su aprobación;

El citado Plan tiene como objetivo realizar una intervención de Salud Mental en la población damnificada por los desastres naturales ocasionados por huaycos e inundaciones en el Cono Este de Lima, para brindar un apoyo emocional y disminuir las consecuencias negativas que pudieran afectarlos, accionando aunadamente haciendo una sola fuerza con los equipos de Salud Mental de la Red Lima Este Metropolitana, Hospital Vitarte y el Hospital de Chosica;

Que, resulta pertinente expedir el acto resolutorio respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Sub Dirección General del Hospital;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan de Intervención de Salud Mental en Emergencias y Desastres del Hospital Hermilio Valdizán dirigido a los Damnificados del Cono Este de Lima 2017", que en tres (03) páginas forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- El COE Institucional informará oportunamente de la implementación del referido Plan.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática el publicar la presente resolución en el Portal Web del hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18864 R.N.E. 8816

DISTRIBUCIÓN :

OGC.
DADG.
COE.
OCI.
INFORMÁTICA.

CASC/RICS/JCQL/yam.



J. PAJUELO F.





PLAN DE INTERVENCIÓN DE SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN DIRIGIDO A LOS DAMNIFICADOS DEL CONO ESTE DE LIMA – 2017

I. INTRODUCCIÓN

Frente a las actuales circunstancias en las que nuestro país se encuentra, debido a los desastres naturales (huaycos e inundaciones) que nos vienen afectando, surge la necesidad de realizar una intervención de salud mental en emergencias y desastres, dirigida a la población damnificada. En ese sentido, el Hospital Hermilio Valdizán, a través del COE y el Departamento de Promoción de la Salud Mental, en coordinación con la Red Lima Este Metropolitana, el Hospital Vitarte y el Hospital Chosica, ha elaborado un **PLAN DE INTERVENCIÓN DE SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRIGIDO A LOS DAMNIFICADOS DEL CONO ESTE DE LIMA**, cuya finalidad es “fortalecer la resiliencia de la población afectada y reducir los efectos nocivos sobre la salud mental y la calidad de vida de la comunidad” (Baloian, 2007).

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- Resolución Ministerial N° 110-2017/MINSA, del 17 de Febrero de 2017, que aprueba la DIRECTIVA SANITARIA N° 076 PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DE SALUD MENTAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE.
- Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA

III. OBJETIVO

- Realizar una intervención de Salud Mental en la población damnificada por los desastres naturales (huaycos e inundaciones) en el Cono Este de Lima para brindar un apoyo emocional y disminuir las consecuencias negativas que pudieran afectarlos.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan está dirigido a la población de los distritos de Lurigancho, Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla

- Chaclacayo: Centro Poblado “Perla del Sol” (521 damnificados).
- Lurigancho-Chosica: Centro Poblado Carapongo (3565 damnificados); Centro Poblado Cajamarquilla (350 damnificados).
- Chosica: Centro Poblado Cantuta (170 damnificados).
- AA.HH. Campanilla (80 damnificados) y AA.HH. Cantagallo (9 damnificados).
- AA.HH. 27 DE Junio (150 damnificados), AA.HH. Vallecito (50 damnificados).

V. METODOLOGÍA

Fases:

- Primera semana:
 - Identificar casos a través de Tamizaje
 - Brindar orientación y consejería
 - Realizar atención de casos detectados
 - Realizar Talleres Psicoeducativos dirigidos a adultos
 - Realizar Talleres de Recuperación Emocional dirigidos a niños y adolescentes



- Segunda semana (luego de 7 días):
 Seguimiento de casos
 Identificar casos
 Brindar orientación y consejería
 Realizar atención de casos detectados
 Realizar Talleres Psicoeducativos dirigidos a adultos
 Realizar Talleres de Recuperación Emocional dirigidos a niños y adolescentes

- Tercera semana (luego de 15 días):
 Seguimiento de casos
 Identificar casos
 Brindar orientación y consejería
 Realizar atención de casos detectados
 Realizar Talleres Psicoeducativos dirigidos a adultos
 Realizar Talleres de Recuperación Emocional dirigidos a niños y adolescentes

- Cuarta semana (luego de 30 días):
 Seguimiento de casos y cierre.



VI. RECURSOS HUMANOS

- EQUIPO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES Y
- EQUIPO ITINERANTE DE SALUD MENTAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Se coordinará con los equipos de salud mental de:

- La RED LIMA ESTE METROPOLITANA
- HOSPITAL VITARTE
- HOSPITAL CHOSICA

VII. RECURSOS MATERIALES

De acuerdo a los requerimientos realizados por el COE del HHV.



VIII. CRONOGRAMA

LUGAR DE INTERVENCION	NUMERO DE EQUIPOS
CARAPONGO	03
CAJAMARQUILLA	02
ÑAÑA	01
CHOSICA (CANTUTA)	01
CHACLACAYO	02

Inicio: Lunes 03 de Abril de 2017.
Horario: De 8.00 am a 8.00 pm.
Días de salida: lunes, miércoles y viernes.
 Se establecerán equipos rotativos.



Se elaborarán informes semanales de las intervenciones que se realicen.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Dra. Edith Chero Campos
Jefa del Departamento de Promoción
de la Salud Mental
C.M.P. 26776

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Lic. Ent. RIVERA CALERO BERTHA ISABEL
C.E.P. N° 48419

